

Radicación: N° 2017-0399  
Acción: Reparación Directa  
Actor: Luis Hernando Bustos Gómez y otros  
Accionado: Hospital San José de Mariquita e.s.e.



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0399  
Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: LUIS HERNANDO BUSTOS GOMEZ Y OTROS  
Demandado: HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA E.S.E.

---

A folio 89-90 del expediente, obra poder otorgado por el señor MAURICIO SALAZAR MUÑOZ, aduciendo la calidad de representante del Hospital San José de Mariquita e.s.e. Al Dr. ENRIQUE ARANGO GOMEZ, para que represente del citado hospital dentro del trámite de la referencia.

Observa el Despacho que con el mencionado poder, no se allega documento alguno que demuestre la calidad de representante legal del Hospital San José de Mariquita e.s.e, en donde se acredite que el señor MAURICIO SALAZAR MUÑOZ, es el Gerente del mismo.

En consecuencia, al no estar demostrada la calidad del poderdante para actuar en representación del Hospital San José de Mariquita, se resuelve abstenerse de reconocer personería Jurídica al Dr. Enrique Arango Gómez, hasta que allegue los documentos que prueben la calidad del poderdante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2  
Edificio Comfatolima  
Ibagué